



OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

Bitácora: 16/G1-1062/02/

Oficio N°: MICH/GA/04/2067/20

Asunto: Aclaratorio nombre del predio.
Morelia, Michoacán, a 02 de abril de 2025

REPRESENTANTE LEGAL

SOCIEDAD COOPERATIVA DE PRODUCCIÓN FORESTAL YORICOSTIO, S.C.L.

P R E S E N T E

En relación al oficio No. MICH/GA/04/1137/2025 de fecha 14 de marzo de 2025, mediante el cual se otorgan las Remisiones Forestales para acreditar la legal procedencia de las materias primas forestales y de sus productos y subproductos provenientes del predio denominado 38.- Puente de San Andrés, ubicado en el Municipio de Tacámbaro que cuenta con el código de identificación F16082PUE013, por el presente se hace la aclaración que tanto en el oficio como en las Remisiones forestales en el apartado Ubicación del lugar de origen de la materia prima, producto o subproducto forestal (17) dice 51.- La Joya de Abajo y debe decir 38.- Puente de San Andrés.

Lo anterior se aclara para los efectos legales procedentes, con fundamento en los Artículos 7 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, y 33, 34 y 35 Fracción XVII del Reglamento Interior de esta Secretaría, debiendo anexar el presente al oficio de autorización de Remisiones Forestales antes mencionado.

Sin otro particular por el momento, reciba un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E

Titular de la Oficina de Representación
de la SEMARNAT en el Estado de Michoacán.

LIC. CARLOS ALBERTO GARCIA SALGADO

CAGS/HM&P/MLPNO

Recibo Original

23/04/2025

ISMAEL CASTILLO M.



2025
Año de
La Mujer
Indígena

